

DECRETO 361 DE 2019

(marzo 12)

D.O. 50.893, marzo 12 de 2019

por el cual se honra la memoria de la doctora Gloria Zea.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 189 de la [Constitución Política](#) y la Ley 4ª de 1913

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de marzo de 2019, falleció en Bogotá, D. C., la doctora Gloria Zea, rodeada del respeto y la admiración de los colombianos;

Que la doctora Gloria Zea fue una gestora cultural en Colombia quien durante cuarenta y seis años dirigió el Museo de Arte de Bogotá – MAMBO, fue la Directora del entonces Instituto Colombiano de Cultura – Colcultura entre los años 1974 y 1982, fue directora de la Ópera de Colombia y Directora del Camarín del Carmen;

Que la doctora Gloria Zea en la dirección del Instituto Colombiano de Cultura – Colcultura lideró la edición de los mil títulos de la “Biblioteca Básica Colombiana” y el “Manual de Historia de Colombia”;

Que la doctora Gloria Zea fue promotora y pionera de la difusión en Colombia de los géneros musicales de la ópera y de la zarzuela;

Que la doctora Gloria Zea promovió la restauración de los edificios emblemáticos del Teatro Colón, del Camarín del Carmen, del Museo Nacional, del Museo de Arte Colonial de Bogotá y

de la Biblioteca Nacional de Colombia, entre otros;

Que la doctora Gloria Zea en la década de los sesenta formó parte de la Sección Femenina de la Universidad de los Andes y fue Coordinadora del Departamento de Humanidades de la Universidad de los Andes;

Que la doctora Gloria Zea fue Directora de la Fundación de la Universidad de los Andes en New York, decana de la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad de los Andes, y miembro del Consejo Editorial de la misma universidad;

Que por todo lo anterior, existen razones para agradecer el aporte a la cultura y a las artes realizado por la doctora Gloria Zea y es justo honrar su memoria;

Que es voluntad del Gobierno nacional, en representación del pueblo colombiano, rendir justo y merecido homenaje a esta ilustre colombiana,

DECRETA:

Artículo 1°. El Gobierno nacional manifiesta su profundo dolor por el fallecimiento de la doctora Gloria Zea y expresa sus condolencias y sentimientos de solidaridad a sus hijos Fernando, Juan Carlos y Lina Botero Zea, a sus nietos y demás familiares y allegados.

Artículo 2°. El Gobierno nacional expresa su más profundo dolor y se solidariza con el luto de los familiares y amigos de la doctora Gloria Zea.

Artículo 3°. Copia del presente decreto se hará llegar en nota de estilo a sus familiares.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de marzo de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Cultura,

Carmen Inés Vásquez Camacho.